

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

3166 *Convocatoria Premios Andratx*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 3 de abril de 2020, la convocatoria para los Premios Andratx 2020, se hace público la presente convocatoria:

“BASES DE LOS PREMIOS ANDRATX 2020

1.- PREMIOS

Los Premios Andratx 2020 tendrán una dotación total de 13.300,00.-€, de la partida del presupuesto de gastos para el año 2020, número 330.481.00.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

1. Premio Baltasar Porcel de novela corta: 4.000,00.-€
2. Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000,00.-€

Premios artes plásticas:

1. Premio Josep Ventosa de Pintura: 4.000,00.-€
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 800,00.-€
3. Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 500,00.-€

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2020

A. Definición de lo objeto

Novela corta de tema libre

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. El tema de las obras será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.
2. La obra tiene que constar de una extensión mínima de 80 hojas y máxima de 120 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara.
3. La novela se tiene que presentar impresa por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.



5. Se deben consignar dentro de un sobre cerrado dónde debe indicarse en la portada el nombre del Premio “Baltasar Porcel de Novela 2020”, el título de la obra y el seudónimo.
6. En el mencionado sobre, y junto a las copias de la novela impresa y la copia en digital, se incluirá otro sobre cerrado en el cual se hará constar, en el exterior, el título de la obra y su seudónimo, y en el interior, los datos personales del autor (el nombre y apellido, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor).
7. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.
8. Las obras que incumplan estos requisitos podrán quedar excluidas a criterio del jurado

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será hasta el día 12 de junio, inclusive.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará durante el año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premis Andratx», la fecha será comunicada con anterioridad a los participantes.
2. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado al ganador el veredicto emitido por el jurado e informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro de las mismas. Las obras no premiadas se podrán retirar, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes. Una vez pasado este plazo no se podrán reclamar.
4. El simple hecho de presentar trabajos en los Premios Andratx 2020, supone aceptar estas bases.
5. La obra premiada pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2021.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sra. Inmaculada Riera Hernández, Licenciada en Filología Hispánica.
Sr. Rafel Oliver Grammático, Director de la Revista local N'Alí.
Sra. Ana Mulet Bauzá, Licenciada en Filología Hispánica.

Actuará como secretario/a de los Premios, una persona técnico del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto.

El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.



PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2020

A. Definición del objeto

Trabajos de investigación relativos al término municipal de Andratx.

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las investigaciones que se presenten deben versar sobre cualquier tema relativo al término de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia, educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana o castellana.
2. El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara.
3. La investigación se presentará impresa por triplicado y en soporte informático.
4. El texto en soporte informático no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. Se tiene que consignar las copias dentro de un sobre cerrado donde debe indicarse en la portada el nombre del "Premi Pere Ferrer de d'Investigació 2020" y el título de la investigación.
6. En el mencionado sobre, y junto al trabajo y las copias en digital, debe adjuntarse otro sobre cerrado donde constará, en el exterior, "Premi Pere Ferrer de d'Investigació 2020" y el título de la investigación, y en el interior los datos personales del autor (el nombre y apellidos, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor).
7. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.
8. Las obras que incumplan estos requisitos podrán quedar excluidas a criterio del jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será hasta el día 12 de junio, inclusive.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se entregará durante el año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premis Andratx», la fecha será comunicada con anterioridad a los participantes.
2. El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador el veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de los originales, mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro. Los trabajos no premiados podrán retirarse, a partir del día siguiente de la entrega de los premios y en el periodo de un mes.
4. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2020, supone aceptar estas bases.
5. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.



F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000,00.-€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2020.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Joan Carles Lladó Capó, Licenciado en Historia y técnico de Patrimonio del Ayuntamiento de Andratx.

Sra. Maria José Bordoy Bordoy, Licenciada en Historia.

Sr. Carlos Hernández Gelabert, Licenciado en Historia.

Actuará como secretario/a de los Premios, una persona técnico del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.

El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2020

PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2020

A. Definición del objeto

1. Premio Josep Ventosa de Pintura
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y soporte, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan sólo una obra. El autor tendrá que presentar sus datos, fotocopia del DNI y voluntariamente un currículum artístico, en el caso de optar al Premio Josep Ventosa.
2. Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65 x 54 cm.
3. El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada.
4. Las obras llevarán en la parte de atrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2020, o Premio especial para Artistas Locales 2020, el título, el soporte y la técnica de la pieza, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será del 18 de mayo al 5 de junio de 2020. Las solicitudes y las obras tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.



E. Procedimiento de concesión del premio

1. En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2020, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2020 no podrá participar en la selección del premio especial local.
2. Los premios se entregarán a lo largo del año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de septiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premis Andratx», la fecha será comunicada con anterioridad a los participantes.

Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y les informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx, a todos los efectos, sin reportar derechos de autor..
4. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con todas las obras, a partir de finales de junio hasta la fecha de la “Gala Premis Andratx”, como máximo el día 15 de septiembre.
5. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro y, además, no suscribirá ninguna póliza de seguro para cubrir ningún riesgo.
6. Las obras no premiadas deben retirarse del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020. Un vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno. La retirada será en el Casal de Can Riera (Andratx, C/ General Bernardo Riera, 65A).
7. El simple hecho de presentar las pinturas a los Premios Andratx 2020, supone aceptar estas bases.
8. Sólo se notificara oficialmente a los premiados, al resto de participantes no premiados se les comunicará el resultado por medio de correo electrónico.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad total de 4.000,00.-€. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 800,00.-€, destinado a promocionar los artistas del municipio de Andratx.
2. Si el ganador del premio Josep Ventosa es local no opta al especial de Pintura Local ya que los premios no son acumulativos.
3. A los premios, se les aplicará las retenciones legalmente vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Jaime Revuelta Santos, Galerista
Sra. Jackie Herbst, Directora Centre Cultural Andratx (CCA).
Sra. Antoinette Porcel Alemany, Pintora.

Actuará como secretario/a de los Premios, una persona técnico del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos.

El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2020

A. Definición del objeto

La temática de las fotografías que se presenten es patrimonio del municipio de Andratx (natural, arquitectónico, cultural, material, inmaterial...)

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las fotografías que concursen tienen que ser inéditas y la temática es libre. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.
2. Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Las fotografías se tienen que presentar en soporte digital en un formato mínimo de 30 x 45 cm y una resolución mínima de 300ppp y no hay un máximo. Se pueden presentar en CD o pendrive.
3. La instancia tiene que llevar el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2020, el título, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono y la dirección electrónica del autor. Esta misma información es la que tiene que traer el CD o pendrive.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será del 18 de mayo al 5 de junio de 2020.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx, en horario de 8:30 a 13:30h de lunes a viernes. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 18, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. A partir de la totalidad de las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.
2. El premio se entregará a lo largo del año 2020, entre finales de agosto y la primera quincena de setiembre, durante una gala especial para su entrega «Gala Premis Andratx», la fecha exacta será comunicada con anterioridad a los participantes.

Antes, el Ayuntamiento de Andratx, habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado.

3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición, a partir de finales de junio hasta el día de la «Gala Premis Andratx», como máximo el día 15 de setiembre, con las fotografías seleccionadas por el jurado y que participen en los premios y se reserva el derecho de reproducir las obras que se crean convenientes, y en todo momento se mencionará el nombre del autor.
4. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial esmero en la custodia de las obras mientras estén a su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o el deterioro.
5. Las fotografías presentadas en formato físico no premiadas podrán ser retiradas entre el día 20 de setiembre y 2 octubre de 2020 en el Casal de Can Riera (Andratx, C/General Bernardo Riera, 65A). Una vez haya transcurrido el plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad, y el Ayuntamiento quedará facultado para disponer de ellas como lo considere oportuno.
6. El simple hecho de presentar las fotografías a los Premios Andratx 2020, supone aceptar estas bases.
7. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 500,00.-€. A los premios, se les aplicarán las retenciones vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sra. Francisca Alegria Hoyos
Sr. Miquel Toledo Cantallops
Sr. Lorenzo Gutiérrez Tendero

Actuará como secretario/a de los Premios, una persona técnico del Ayuntamiento de Andratx.



2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto.

El jurado posee la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

2.- DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB.”

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx, 7 de abril de 2020

La alcaldesa
Katia Rouarch

